



Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica de la Delegación General de Estudiantes de la UGR

Fecha: 18 de Diciembre de 2023

Hora: 18:30 en primera convocatoria, 19:00 en segunda convocatoria.

Lugar: Sede de la Delegación General de Estudiantes

Asistentes:

- Oliver Martin Dostert Pérez (Vicecoordinador jurídico)
- Juan José Díaz Perez (en sustitución del CGE)
- Juan Manuel García Gonzalo (Director de Informes/ miembro)
- Adrián García Barragán (Director de Reforma del Reglamento)
- Francisco Jiménez Expósito (invitado)
- Aparicio José Ramos (miembro)
- Lucas de Uña Ocampo (Miembro)
- Adrián Franco Pastor (invitado)

Orden del día:

1. Elección del tomador de acta de la sesión;
2. Aprobación, si procede, del acta de sesiones anteriores;
3. Informe del Vicecoordinador y plan de trabajo para la Comisión Jurídica;
4. Debate y aprobación, si procede, de los puntos a modificar de los reglamentos propuestos por las Delegaciones de Centro, si los hubiere.
5. Debate y aprobación, si procede, del nuevo Modelo de Reglamento de Delegaciones de centro;
6. Asuntos de trámite y urgencia;
7. Ruegos y preguntas;

Se abre la sesión a las 19:07 horas.

1. Elección del tomador de acta de la sesión.

Se elige por unanimidad a Lucas de Uña Ocampo como Secretario de la Comisión Jurídica.



2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento.

3. Informe del Vicecoordinador y plan de trabajo para la Comisión Jurídica.

El vicecoordinador informa acerca de la actividad llevada a cabo en las últimas semanas. Así informa que son varios los reglamentos que hay que aprobar durante lo que resta de curso, entre los que están el de Bellas Artes, Filosofía y Letras, Traducción o Ciencias de la Salud.

4. Debate y aprobación, si procede, de los puntos a modificar de los reglamentos propuestos por las Delegaciones de Centro, si los hubiere.

4.1. Reglamento de la Delegación de Bellas Artes

Tras el debate y las propuestas de los diferentes participantes, se acuerdan hacer los siguientes requerimientos de obligado cumplimiento para recibir el informe positivo de la Delegación General de Estudiantes:

- Arreglar el índice, la identificación y la numeración de los artículos.
- Añadir una portada limpia de sólo texto incluyendo el nombre de Reglamento bla bla bla y la fecha de aprobación (lo típico de "aprobado en la junta de centro")
- En el preámbulo segundo párrafo sustituir RRF ya que no se ha explicado previamente que hacen referencia dichas siglas
- Modificar en todo el documento dicho Centro por dicha Facultad.
- Artículo 4, modificación de forma por coherencia con el texto. Añadir "*como miembro*".
- Artículo 5. Cambiar la redacción a "*La DEA estará compuesta, como mínimo, por los siguientes órganos, pudiendo agregarse en el futuro otros, previo acuerdo de por la Comisión Permanente, tras su aprobación por más de la mitad de los asistentes al Pleno*"
- Artículo 9.1. Sustituir en el punto f, g y h las menciones a facultad por a la DEA
- Sustituír donde convenga DEA por Facultad de BBAA
- Artículo 14.2. El Pleno es convocado por orden del Delegado, y presidido por el mismo, o por quien este designe.

- Artículo 14.5. Añadir “ o del Pleno”
- Artículo 20 todo
- Artículo 21 Quitar el si fuera posible y añadir lo último
- 28.1..c cambiar “*adquiridos por*” a “*adscritos a*”
- 28 mover 5 y 4 a dentro del 1
- Añadir un artículo sobre la comisión de garantías.
- 32 Suprimir “ *en cuantas actividades y representaciones institucionales requieran la participación estudiantil*”
- 32 Cambiar “*Estudiantes*” por “*estudiantes*”
- 32 suprimir “*oficial*”
- 33.e Añadir “, a excepción del Tesorero y Coordinador de Garantías”
- Para todos “*Cualquier otra función...*” añadir lo de RRI, Reglamento, etc.
- Quitar menciones a *Director* y *Dirección*.
- Regular la elección de miembros a la DGE fuera de Pleno de Elección de Delegado.
- 41 Cambiar “, que será nombrado por el Tesorero y” por “ que será”
- Adicional cuarta. Cambiar “*Delegación de Estudiantes de la FCCEE*” por “*DEA*”.
- 44.1 Añadir “y de Garantías”

Asimismo, se acuerdan las siguientes sugerencias, las cuales no son obligatorias, aunque sí deseables para la aprobación del reglamento:

- Que se revisen las colisiones en nombres y siglas con la Delegación de Estudiantes de Arquitectura de la UGR.
- Artículo 8.1.d y 21.1.c. Reevaluar la necesidad de incluir el Plan General de Actuación,
- Artículo 8.1.c. Suprimir “*así como el modo de elección de sus miembros*”
- Artículo 8.1.f y 21.1.e y 25.4 y 41.6.a. Reevaluar la necesidad de incluir el Presupuesto General.
- Artículo 14.6. Cambiar “*la dirección de la UGR*” por “*correo institucional de la UGR*”. Añadir “, u otro medio.”.
- Artículo 14.8. Cambiar “*Telemático*” por “*asistencia telemática*”.
- Artículo 16.2. Cambiar “*indelegable*” por “*intransferible*”
- Sugerimos sustituir el 16.3 a “*El voto telemático podrá ser regulado en un RRI*”. Añadir también esto en derechos de los miembros.
- Artículo 17.1. Añadir “, o en su defecto el Subsecretario de este existir,”.
- Artículo 17.7. Suprimir “*de la Facultad de Bellas Artes,*”
- Artículo 21.1.k. Añadir “, el presente reglamento o cualquier RRI”
- Eliminar 25.3 por redundancia
- 27.1 Añadir “ *de los centros gestionados por la Facultad de Bellas Artes*”
- Revisar todo el artículo 28, especialmente la supresión de los puntos 2 y 3.
- 29.5 bajar de 15 a 10%
- 31.2 cambiar “*15 miembros del Pleno*” por “*el diez por cierto de los miembros del Pleno*”

- 31.5 cambiar “55” por “diez”
- 33.f suprimir “, manteniendo el Coordinador de Área su voto de calidad” y “En caso de falta conde asistencia justificada,”
- 33.c “, órganos en los que posee el voto de calidad”
- 34 y 13 Revisar solapamientos y orden.
- 34 Cambiar “proyecto de Plan General de Actuación” por “programa”.
- 36 Cambiar “inmediatos del Subdelegado, del Secretario, del Subsecretario y de los Coordinadores de Área nombrados por el Delegado” por “de todos los cargos nombrados por este”.
- El artículo 37 no corresponde en este capítulo, mover al capítulo del Pleno.
- 38.1 y 38.4 son repetitivos
- Cuando sea un nombramiento, sustituir “elegirá” por “nombrará”
- Suprimir el artículo 43 y regular la existencia de este coordinador por estas vías, de acuerdo el artículo 5
- Coherencia entre tener título o no en las disposiciones
- 44.2 Añadir artículo sobre las causas generales y “o por cese del mismo”

Expuesto todo lo anterior, se dará traslado al Director de Informes para que emita el preceptivo informe de acuerdo a la normativa vigente, así como a la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Bellas Artes para que tengan conocimiento de los requerimientos.

4.2. Reglamento de la Delegación de Filosofía y Letras

Debido a la falta de tiempo, se pospone para las siguientes reuniones.

4.3. Reglamento de la Delegación de Estudiantes de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.

Debido a la falta de tiempo, se pospone para las siguientes reuniones.

5. Asuntos de trámite y urgencia.

No procede

6. Ruegos y preguntas.

No se realiza ningún ruego ni pregunta.

No habiendo más intervenciones ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22:37 horas del día señalado en la cabecera, de todo lo que yo, como Secretario, doy fe.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



VºBº del VICECOORDINADOR

Oliver Martin Dostert Pérez

Fe del SECRETARIO

Lucas De Uña Ocampo